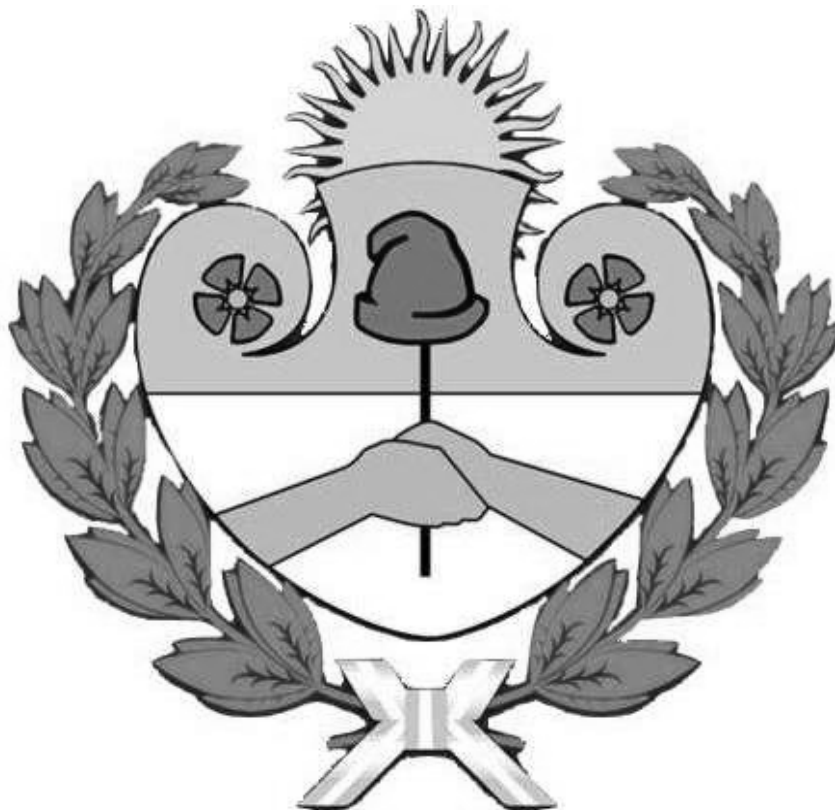


**Este Número incluye Anexo
Administrativo**

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 24- Año LXXXVIII

San Salvador de Jujuy, Abril 01 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES – DECRETOS – RESOLUCIONES**DECRETO N°2779 BS****San Salvador de Jujuy, 30 Diciembre 2004****Expte. N°0700-00249/02****VISTO:**

El Convenio celebrado entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION , en adelante el MINISTERIO, representado por el Señor Ministro de Salud, Dr. Ginés Gonzalez García y el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA , en adelante la PROVINCIA, representada por el Señor Ministro de Bienestar Social , C.P.N. Héctor Olindo Tentor, para la ejecución por parte de la PROVINCIA de los recursos que le asigne el MINISTERIO, con destino a los Programas ANAHI y COLERA- EX ARBOL , y

CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan el Desarrollo y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud a través de programas de actividades que tendrá como objetivo general la prevención y promoción de la salud, sin perjuicio de los objetivos específicos detallados en cada uno de los Anexos ,

Que, en las restantes cláusulas que conforman el presente Convenio, se establecen los derechos y obligaciones a las cuales deben someterse las partes intervinientes,

Que, a fs. 11 Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social emite dictamen legal , compartido con la Sra. Coordinadora de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado , del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto ,

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación , representado por el Señor Ministro de Salud, Dr. Ginés Mario Gonzalez García y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, representado por el Señor Ministro de Binestar Social de la Provincia, C.P.N. Héctor Olindo Tentor, obrante a fs.1/8 de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que por Escribanía de Gobierno, se proceda a Protocolizar el Convenio y sus Anexos que se aprueban por el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Dése a conocimiento de la Legislatura de la Provincia de Jujuy-

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a Tribunal de Cuentas para su conocimiento, a Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el artículo 2°, pase a la Secretaría General de la Gobernación a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 3°.-, comuníquese, publíquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, Ministerio de Bienestar Social a sus efectos, Cumplido, archívese.-

WALTER BASILIO BARRIONUEVO
Vicegobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**EXPEDIENTE N° 714 - 2005 -.-****DECRETO N° 0094.05.006 -.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de enero de 2005**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- De conformidad a lo expresado en el exordio, recházase el Recurso tentado en todas sus partes, interpuesto por la Sra. SILVIA MIRIAM RUIZ, D.N.I. N° 12.121.520.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Humanos, remitiéndose copia del presente dispositivo legal a la Sra. SILVIA M. RUIZ.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
1 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**EXPEDIENTE N° 772 - 00 - 2005.-****DECRETO N° 0251 .05. 007 -.-**

San Salvador de Jujuy, 23 MAR. 2005

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Por lo expuesto precedentemente, a partir del día 01 de Enero del año 2.005, por derogación del artículo 53° de la Ordenanza N° 3.959/2.004 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, efectuado por su similar la Ordenanza N° 4.191/2.004 que rige para el Ejercicio 2.005, déjase sin efecto la función que como Jefa Administrativa de Bienes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy que venía ejerciendo la C.P.N. MARIA ELENA BALBERDI DE DIAZ. Asimismo y por contar con crédito Presupuestario el Escalafón General del Personal Profesional, designase a la C.P.N. MARIA ELENA BALBERDI DE DIAZ en la Categoría A-4 , Planta Permanente del mencionado escalafón.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior por Dirección General de Recursos Humanos procédase a realizar los ajustes pertinentes que resulten de la aplicación del presente dispositivo, debiéndose notificar en legal forma a la precitada profesional de la medida adoptada.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
1 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**EXPEDIENTE N° 3109 - 00 - 2005.-****DECRETO N° 0236 .05. 007 -.-**

San Salvador de Jujuy, 16 MAR 2005

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Por lo expuesto precedentemente, a partir del día 01 de Enero del año 2.005, por derogación del artículo 53° de la Ordenanza N° 3.959/2.004 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, efectuado por su similar la Ordenanza N° 4.191/2.004 que rige para el Ejercicio 2.005, déjase sin efecto la función que como Jefe Administrativo de Ingresos de la Municipalidad de San

Salvador de Jujuy que venía ejerciendo el C.P.N. DANTE ANIBAL TICO. Asimismo y por contar con crédito Presupuestario el Escalafón General del Personal Profesional, designase al C.P.N. DANTE ANIBAL TICO en la Categoría A-1 , Planta Permanente del mencionado escalafón.-

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior por Dirección General de Recursos Humanos procédase a realizar los ajustes pertinentes que resulten de la aplicación del presente dispositivo, debiéndose notificar en legal forma al precitado profesional de la medida adoptada.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
1 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

EXPTE. N° 16 - 0 - 14553 - 0 - 2004.-

DECRETO N° 241.05.008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2005

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N°4.081/2004, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria, celebrada el día 01 de Octubre del año 2004, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, proceda a proveer y/o mejorar la iluminación pública en las calles y espacios verdes del sector llamado "Arroyo Las Martas" de Alto Comedero, según el Anexo que contiene adjunto la citada normativa

ARTICULO 2°.- Consecuentemente con lo dispuesto en el Artículo anterior, téngase por instrumento legal, comuníquese, y regístrese la Ordenanza Municipal N° 4.081/2004, remitiéndose copia de la misma y del presente Decreto, mediante nota de estilo para conocimiento, al Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
1 ABRIL S/C

MUNICIPALIDAD DE PERICO

DECRETO N° 041 /05.-

CIUDAD DE PERICO, 22 DE MARZO DE 2005.-

**EL INTENDENTE DE L A MUNICIPALIDAD DE
PERICO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- PROMULGASE a partir de la fecha de Ordenanza N° 370/2.005, Expte. N° 4871/05 Ref.: "PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 2004", en todos sus términos por los motivos vertidos en considerando de la presente.

ING. ROLANDO FICOSECO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PERICO
1 ABRIL

DECRETO N° 042 /05.-

CIUDAD DE PERICO, 22 DE MARZO DE 2005.-

**EL INTENDENTE DE L A MUNICIPALIDAD DE PERICO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- PROMULGASE a partir de la fecha de Ordenanza N° 371/2.005, Nota N° 041/05 Ref.: " ADICIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 5427", en todos sus términos por los motivos vertidos en considerando de la presente.

ING. ROLANDO FICOSECO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PERICO
1 ABRIL

DECRETO N° 043 /05.-

CIUDAD DE PERICO, 22 DE MARZO DE 2005.-

**EL INTENDENTE DE L A MUNICIPALIDAD DE PERICO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- PROMULGASE a partir de la fecha de Ordenanza N° 372/2.005, Nota N° 041/05 Ref.: " ADICIÓN A LA LEY PROVINCIAL N° 5435", en todos sus términos por los motivos vertidos en considerando de la presente.

ING. ROLANDO FICOSECO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PERICO
1 ABRIL

DECRETO N° 044 /05.-

CIUDAD DE PERICO, 22 DE MARZO DE 2005.-

**EL INTENDENTE DE L A MUNICIPALIDAD DE PERICO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- PROMULGASE a partir de la fecha de Ordenanza N° 373/2.005, Expte. N° 4890/05 Ref.: " PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS AÑO 2.005", en todos sus términos por los motivos vertidos en considerando de la presente.

ING. ROLANDO FICOSECO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PERICO
1 ABRIL

DECRETO N° 045/05.-

CIUDAD DE PERICO, 22 DE MARZO DE 2005.-

**EL INTENDENTE DE L A MUNICIPALIDAD DE PERICO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- PROMULGASE a partir de la fecha de Ordenanza N° 374/2.005, Expte. N° 4891/05 Ref.: " MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CD 2.005", en todos sus términos por los motivos vertidos en considerando de la presente.

ING. ROLANDO FICOSECO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PERICO
1 ABRIL LIQ. N° 43128 \$ 19.50

CONTRATOS- ASAMBLEAS

**CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes de Marzo de 2005, reunidos los señores **ATILIO BERARDI** de 61 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, médico, con domicilio en Patricias Argentinas N° 471 de esta ciudad, DNI. N°

8.190.946, y **BRUNO BERARDI HUEDA** de 29 años de edad, casado, de nacionalidad argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio en Finca Santa Cecilia, San Vicente Dpto. El Carmen, Provincia de Jujuy, DNI. N° 24.612.379, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales y por las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERA: La sociedad se denominará **SANTA CECILIA S.R.L.** y tiene su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Jujuy, pudiendo asimismo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país y/o en el extranjero.-

SEGUNDA: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: actividad agropecuaria con prevalencia de la explotación tabacalera, abierta a cualquier explotación agrícola-ganadera, tanto en la producción, comercialización e intermediación.-

Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, semovientes, marcas de comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas; explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con los bancos de plaza, oficiales o privados y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. Adquirir medios de transporte automotor y maquinaria agrícola; y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.-

CUARTA: La sociedad podrá para sus fines transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes inmuebles a favor de la sociedad; vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomar prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación, aceptar las condiciones que exijan los posibles acreedores de la sociedad. Realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheque contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en los bancos de plaza oficiales o privados. Conferir poderes especiales o generales, o revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, y todos aquellos actos necesarios a los fines de la consecución del objeto propuesto.-

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) dividido en cien cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: el Sr. ATILIO BERARDI suscribe 1 cuota y el Sr. BRUNO BERARDI HUEDA suscribe 99 cuotas. Las cuotas se integran en un 99% con el aporte de tres tractores cuya descripciones y valuaciones se acreditan con el inventario que se adjunta por separado y que debe considerarse parte integrante del presente, y el 1% por ciento restante en dinero efectivo, con lo cual se integra en este acto el 100% del capital suscripto.-

SEXTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. BRUNO BERARDI HUEDA en calidad de gerente mientras el mismo ostente la calidad de socio. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63.-

SEPTIMA: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550.-

OCTAVA: En caso de que un socio deseara hacer cesión de cuotas, deberá, en todos los casos, dar prioridad a los demás para su adquisición. En lo demás es de aplicación el artículo 152 de la ley 19550.-

NOVENA: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos podrán continuar en la Sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su personería. En el supuesto que los herederos no se incorporen a la Sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas sociales.-

DECIMA: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.-

DECIMO PRIMERA: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social (artículo 70 de la Ley 19550); el importe que fije la reunión de socios para retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios según sus respectivas participaciones en el capital social.-

DECIMO SEGUNDA: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo del gerente o por la persona designada por los socios.-

En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, se firman de conformidad y ante Escribano Público cuatro ejemplares del presente contrato.-

ATILIO BERARDI
DNI. 8.190.946

BRUNO BERARDI HUEDA
DNI. 24.612.379

Act. Not. N° A 00352138
ESC. PUB. CAROLINA ALEXANDER
TITULAR DEL REG. N° 62 -S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MARZO DE 2005.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

1 ABRIL LIQ. N° 43129 \$ 50.70

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AUTO JUJUY S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de Abril del año 2005 a las Dieciséis horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-
2. Aumento del Capital Social y Modificación del Estatuto.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 8hs a 12hs y de 17hs a 20hs en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE

23/28/30 MARZO 01 / 04 ABRIL - LIQ N°43077 - \$997,00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Abril del año 2005 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local social sito en Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.-
2. Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, e informe del Auditor referidos al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Noviembre del 2004.-
3. Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.-
4. Remuneración a Directores y Síndico - Autorización para exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550.-
5. Fijación del número de Directores titulares que compondrá el Directorio y el de los suplentes, y elección de los mismos y de un Síndico titular y un suplente, con mandatos por tres años.-

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, o, en caso de no corresponder, la comunicación pertinente de su asistencia para la inscripción en el citado registro, todo ello, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 8 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio de Av. Alte. Brown Nro. 695 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

DR. JUAN CARLOS PUSSETTO
PRESIDENTE

23/28/30 MARZO 01 / 04 ABRIL LIQ. N° 43077 \$ 997.00

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Asociación “ DIALISIS JUJUY ASOCIACIÓN CIVIL” de conformidad a las disposiciones comprendidas en los artículos 30° y 31° de su Estatuto Funcional, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 12 de Abril de 2.005 en el local en Balcarce N° 145 de la ciudad de S.S. de Jujuy, a horas 11,00 en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asociados para la firma del Acta
- 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2.001/2.002/2.003 y 2.003/2.004.-
- 4.- Informe y Resolución sobre las tratativas realizadas con la C.A.D.R.A.

- 5.- Informe sobre la actividad docente, científica y tareas de asistencia social.

ARTICULO 32º: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del estatuto o disposición, sea cual fuere el número de socios concurrente, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mayoría absoluta de socios.

RUBEN FERNANDO FARFAN
ABOGADO- M. P. N° 871

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43105 \$ 299.10

COOPERATIVA TELEFONICA DE PERICO LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica de Perico Ltda., en cumplimiento de la Ley 20337 y de lo dispuesto en los arts. 55, inc. ñ); 32; 33; 34; 35; 37, ss. cc. del Estatuto Social; 1, 5, 6, ss. ccs. del Reglamento Electoral (en virtud de los cuales al final de la presente se especificará lo pertinente), convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Abril de 2005 a horas 19, en la sede social sita en calle 9 de Julio N°150 de Perico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos para firmar el Acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor Extremo e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
- 4.- Elección de tres Consejeros titulares por vencimiento de mandato de los SRES. RUBEN SATO, MIGUEL ACHI Y JORGE SANCHEZ; y un Consejo Suplente por culminación del mandato del SR. GABRIEL ABRAHAM, conforme al art. 47 del Estatuto Social.
- 5.- Elección de un Sindico Titular y de un Sindico Suplente por conclusión del mandato del Cr. JOSE OSCAR GARCIA y de la SRA. ISABEL QUINTANILLA DE FERNANDEZ JAUREGUI, respectivamente (art. 65, Estatuto Social).

ING. RAINER KUNZ
PRESIDENTE

ING. RUBEN SATO
SECRETARIO

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43132 \$ 299.10

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2005, que se contratará de acuerdo al siguiente detalle:

- **Obra:** **HOSPITAL PATERSON- TRABAJOS DE REFACCION Y MANTENIMIENTO.**
- **Ubicación:** DEPARTAMENTO SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.
- **Presupuesto Oficial:** **\$ 372.897,20**
- **Plazo de Ejecución:** CUATRO (4) MESES.
- **Período de Garantía:** OCHO (8) MESES.

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, se hace saber que en el **Expte. N° B-122.787/04** caratulado: “ PEQUEÑO CONCURSO LAS CAÑADAS S.R.L.” se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2005.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Ampliar los plazos del CONCURSO DE ACREEDORES LAS CAÑADAS S.R.L. y fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el SINDICO el día 11 de Abril del cte. año.- 2.- Fijar fecha para la presentación por parte del SR. SINDICO de los Informes individuales el día 24 de Mayo del 2005.- 3.- Fijas para el día 23 de junio del corriente año para que la Concursada presente la categorización de sus acreedores.- 4.- Fijara para el 8 de julio del 2005, para que el Sindico presente el informe General.- 5.- Fijar fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 23 de Noviembre del 2005 a hs. 9.00, o el día inmediato posterior si

este fuere feriado e inhábil.- 6.- Fijar el día 26 de Octubre del 2.005, como fecha para la presentación del acuerdo por ante este Juzgado.- 7.- Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ).- 8.- Notifíquese, regístrese, déjese copia en autos.-

FDO: DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ.- ANTE MI: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MARZO DEL 2005.-

30 MARZO 1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43114 \$ 19.50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JOSE L. CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Secretaría N° UNO, de la Provincia de Jujuy, en los autos **B-127786/04**, caratulados: "BRILS HECTOR RUBEN y NAVARRO DE BRILS SILVIA MARIEL S/ CONCURSO", hace saber la siguiente :Resolución de fs.39/40/"San Salvador de Jujuy,21 de febrero de 2.005.- **AUTOS y VISTOS:..., RESULTA:..., RESUELVO:** I.- Declarar la apertura del pequeño concurso de acreedores de los Sres.Silvia Mariel Navarro, DNI N° 11.076.077 y Ruben Hector Brils con D.N.I.: 5.537.777, con domicilio en calle Sarmiento N° 113 de la Ciudad de El Carmen.- II.- Fijar audiencia para el sorteo del Síndico para el día viernes 18 de marzo del cte. año a hs. 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines librese el Oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 de abril de 2.005.- IV.- Intimar a la concursada a presentar en el término de TRES DIAS de la notificación de la presente, los libros referidos a su situación económica, en ésta Secretaría del Juzgado, a los fines previstos en el art. 14 inc. 5 de la Ley 24.522.-V.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.- VI.- Declarar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del Concursado. A tal efecto, librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VII.- Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, a tal efecto librese oficio a los Juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso.- VIII.- Conceder al presentante el término de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente.-IX.-Intimar al Concursado para que en el término de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos trescientos (\$ 300) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la L.C.Q.- X.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los Informes individuales el día 2 de Junio de 2.005.- VI.- Fijar el día 11 de Julio de 2.005, para que el Síndico presente el Informe General.-XII.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 20 de septiembre de 2.005 a hs. 9,00 o el día inmediato posterior si éste fuese feriado o inhábil.- XIII.- Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art. 30 L.C.Q.).- XIV.- Notifíquese por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.) Fdo. Dr. JOSE L.CARDERO, Juez. Ante mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Sec. Hab."- A tales efectos publíquese en un diario

local y en el boletín oficial por CINCO días.- SECRETARIA N° 1, Sec. Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA.-

28/30 MARZO 1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43094 \$ 19.50

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4-secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, Expte.N° **B-123400/04**: caratulado: EJECUTIVO: KRISTAFOR, Carlos Hector c/ SAENZ, Alfredo Darío" se ha dictado la siguiente **Resolución**: " San Salvador de Jujuy, 28 de FEBRERO de 2005.-AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA:CONSIDERANDO:... RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. **KRISTAFOR, CARLOS HECTOR**, en contra del Sr. **ALFREDO DARIO SAENZ**, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)** con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el -Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del **Dr. GERARDO DANIEL BARCONTE RAMOS**, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)** en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 390, F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L. A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 30/32 y 34/36, mandándose notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) . V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. - FDO. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez ante mi Dra. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria". ES COPIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE FEBRERO DE 2.005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43098 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Juzgado de N° 4-secretaría N° 7- de la Provincia de Jujuy, **Expte. N° B-122133/2004**: Caratulado: Ejecutivo: OTERO, SERGIO OROMSIMBO c/ BIERIG, ALCIDES MARCELO, notifica por este medio al demandado Sr. ALCIDES MARCELO BIERIG el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2004. Por presentado el Sr. SERGIO OROMSIMBO OTERO por sus propios derechos con el patrocinio letrado del DR: DANIEL ABRAHAM ANUN, a mérito de la firma inserta al pie del escrito de presentación, por constituido domicilio legal y por parte.- Atento a la Demanda ejecutiva deducida por el cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y c.c. del C.P.C., librese en contra del demandado SR. ALCIDES MARCELO BIERIG, en el domicilio denunciado. Mandamiento de PAGO, EJECUCION y EMBARGO por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 439,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN C/70/100 (\$ 131,70), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial a los propios afectados y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias

respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaría, son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese y Oficiése.- FDO. DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ – SECRETARIA-
PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43098 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-123638/04** “ ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: MONZON CATALINO OSMAR c/ EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L. Y OTROS”, publíquese el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2004.- Proveyendo al escrito de fs. 76 punto I): Téngase presente el oficio diligenciado al Registro Público de Comercio, agregado a fs. 74.- Al punto II) Notifíquese a GIGON S.R.L. en el domicilio informado (Lamadrid N° 330), el proveído de fs. 38.- A la presentación de fs. 80: Téngase por contestado el traslado conferido, del proveído de fs. 72.- Notifíquese por cédula y a GIGON S.R.L. en el domicilio denunciado. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal- Ante mí: JOSEFINA VERCELLONE – Habilitada. DECRETO DE FS. 38: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2004.- Por presentada la Dra. MARINA PAREDES MARTINEZ , por constituido domicilio legal, en representación de CATALINO OSMAR MONZON a mérito de la fotocopia de poder general que debidamente juramentada acompaña a fs. 1/2 . De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO a las accionadas EMPRESA CONSTRUCTORA GIGON S.R.L. y D.G. S-A- CONSTRUCCIONES en los domicilios denunciados y con las copias respectivas, para que la contesten dentro del término de QUINCE DIAS hábiles , contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieren (art. 298 del C.P.C.).- Intímase a las accionadas, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones –cualquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.. Notifíquese por cédula.- FDO. DR. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal -. Ante mí: MARIA CRISTINA GARZON DE MACERO – Habilitada.- DECRETO DE FS. 72: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de Diciembre de 2004.- Hágase saber al Dr. GUSTAVO TORO el informe actuarial que antecede previo a hacer efectivo el apercibimiento ordenado.- Téngase por contestada la demanda por parte de DG S.A. CONSTRUCCIONES.- De la misma y de las defensas opuestas córrase TRASLADO a la parte ACTORA por el término de DIEZ DIAS a los fines del art. 3012 del C.P.C.... Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO – Vocal Habilitado- Ante mí: M. JOSEFINA VERCELLONE – Habilitada.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario de la Provincia por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 15 de MARZO DE 2005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43090 \$ 11.70

DRA. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de Trámite en el **Expte. N° B- 117871/04**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN Expte. N° B- 84755/02, REMONDEGUI, NELSON ALFREDO C/ MONOPOL II, CASTRO GONZALEZ, JUAN ANTONIO Y NASER, EDA VERONICA, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE FEBRERO DE 2005.- Atento a lo manifestado por el actor a fs. 45, Notifíquese a la demandada EDA VERONICA NASER el proveído de f. 9 mediante edictos, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Notifíquese.- fdo.- Dra. María v. Paganini.- Vocal- Pte. de Trámite.- ante mí: DR. JULIO A. NIETO.- Prosecretario.- DECRETO DE FS. 9.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE MAYO DE 2004.- Téngase por presentado el SR. NELSON ALFREDO ROMONDEGUI por sus propios derechos y con el patrocinio Letrado de los DRES. CRISTINA ANDREA SOLER Y ERNESTO RENE ESPADA por constituido domicilio legal y por parte.- Visto lo peticionado en el escrito de fs. 4 y arts. 460 y 461 sgtrs. Y conc. C.P.C. tienese por ejecución de sentencia en contra de la firma MONOPOL II, JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ y EDA VERONICA NASER, librese mandamiento de pago, ejecución y citación de remate por la suma de \$ 122.967,71 que por capital se reclama, con más la suma de \$ 60.000, que se calculan provisoriamente para ulteriores del juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado, , hasta cubrir ambas sumas, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a tercera persona de responsabilidad y arraigo. Como así también cíteselo de remate para que en el termino de CINCO DÍAS, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- En igual plazo intúmeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de esta sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. –Notifíquese, librese mandamiento al SR. OFICIAL DE JUSTICIA.-FDO. DRA. MARIA V. PAGANINI.- VOCAL – PTE. DE TRAMITE.- Ante mí: DR. JULIO A. Nieto.- Pro- Secretario.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE Febrero de 2005.-

28-30- Marzo 1 ABRIL LIQ. 43104 \$ 11.70.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial N° **B- 77323/01** – “ ORDINARIO POR POSESIÓN VEINTEAÑAL: BONILLO JOSE ANTONIO FRANCISCO C/ ZABALA PLINIO; se ha dictado el siguiente DECRETO: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Marzo de 2005.- Téngase presente constancias de publicación de edictos que se agregan a fs. 88/90 de autos. Previo proveer a lo solicitado y encontrándose firme decreto de fs. 63 y 80, designase al SR. DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, en representación de los demandados ENRIQUE ALBERTO ZABALA, MARIA LEONOR AMESPIL DE ZABALA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guemes s/n de Ciudad Perico , DPTO EL CARMEN- PCIA. DE JUJUY identificado como lote N° 14 mna 29, Padrón b- 1873.- Notifíquese por cédula a los demandados ENRIQUE ALBERTO ZABALA, MARIA LEONOR AMESPIL DE ZABALA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Guemes s/n de Ciudad Perico , DPTO EL CARMEN- PCIA. DE JUJUY identificado como lote N° 14 mna 29, Padrón b- 1873.- por edicto.- FDO.: DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO- VOCAL- Ante mí: SR. CESAR BAREA- PROSECRETARIO.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, en letra 7 B sin agregados , ni enmiendas.- Secretaria : San Salvador de Jujuy, 10 de Marzo del 2005

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43109 \$ 28.50

EDICTOS DE CITACION

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el **Expte. N° 2326-C-1987** y Agregado cita y emplaza a la SRA. ROMERO, ROSA DNI N° 12.119.322 para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el lote fiscal 22 de la manzana 397 del B° Alto Comedero de esta Ciudad Dpto. DR. MANUEL BELGRANO Adjudicado por DECRETO 5279-E-19991 bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS POR BOLETÍN OFICIAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.- DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO, DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43088 \$ 11.70

DR. OSCAR M. ARAMAYO – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 1241/04** caratulado: JEREZ JULIO LEONARDO (NO HABIDO) P. S. A. LESIONES . CIUDAD”, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2.005 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- citar por edictos por el termino de tres veces en cinco días contados a partir de la ultima publicación al imputado LUCIO LEONARDO JERÉZ, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparece sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.- Notifíquese, hágase saber, protocolícese, etc.-

FDO: DR. OSCAR M. ARAMAYO-JUEZ .ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ-SECRETARIO”.-

SECRETARIA N° 3, 15 DE MARZO DE 2005

PUBLIQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

28-30 MARZO-1 ABRIL S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 – sito en calle ROGELIO LEACH esq. Sarmiento 1° Piso de SAN PEDRO DE JUJUY, en el **Expte. N° A- 24.295/04**, caratulado: “DIVORCIO VINCULAR: RENÉE ALICIA LEZANA DE DECIMA C/ ADOLFO RENÉ DÉCIMA, hace saber al SR. ADOLFO RENE DECIMA que se ha distado la siguiente providencia: “ SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2.005.- 1.- Atento lo solicitado, constancias de autos y estando acreditados los requisitos exigidos por el art. 162 del C.P.C., de la demanda incoada córrase traslado al demandado ADOLFO RENÉ DÉCIMA, quien deberá comparecer a contestarla en el plazo de quince días, contados desde la última publicación de edictos , que se efectuara por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y nombrarse en su representación al SR. DEFENSOR OFICIAL (art. 162, 196 y ctes del CPC).- Hágasele saber al demandado que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición.- 2.- Notifíquese .- FDO. DR. NORBERTO A. COSTAMAGNA – JUEZ POR HABILITACIÓN- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA”.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 09 DE MARZO DE 2005.-

30 MARZO 1/ 4 ABRIL LIQ. N° 43111 \$ 11.70

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 1056-1110-2.004**, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 1 SAN PEDRO . ASUNTO: INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS CON PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE CAJAL, LIDIA ESTHER, DNI. N° 1.791.512 en un cargo de M.E.P. titular desde el 2/03/04 cita y emplaza por el termino de seis (6) días hábiles a la SRA. LIDIA ESTHER CAJAL a tomar conocimiento de la conclusión N° 8/ 05 obrante a fs. 56/57 en autos en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso “B”, en días hábiles en horario de 7 a 13 hs. .- Vencido dicho plazo se lo tendrá por conocido, prosiguiendo instrucción con el tramite de emitir dictamen.- Públíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días (5) seguidos.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2005.- FDO.: DRA. SANDRA NAZAR- DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

30 MARZO 1 /4/6/8 ABRIL S/C

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el **Expte. N° 3564-M-88** y agregados, cita y emplaza al SR. MAMANI, FORTUNATO DNI. N° 5.264.404; para que en el termino de CINCO DÍAS a partir de la ultima publicación, comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en el horario administrativo a los efectos de hacer los derechos que les pudiera corresponder sobre el lote fiscal 02 de la manzana 10 del B° CAMPO VERDE de esta Ciudad, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, bajo apercibimiento de seguir el tramite del expte. según su estado.

Públíquese por tres veces en cinco días por un Boletín Oficial.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2005.- DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO- DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

1/4/6 ABRIL LIQ. N° 43138 \$ 11.70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PCIA. DE JUJUY (A/C de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el Expte. N° B- 133.858/05: “ SUCESORIO AB INTESTATO: **MODESTA VERA**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de la causante.-

Públíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE MARZO DE 2.005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43089 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO,- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1-DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 132.702/05: “ SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y / o acreedores de **DOÑA PATROCINA CRUZ**.-

Públíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un DIARIO LOCAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2.005.- SECRETARIA N° 1- OLGA B. PEREIRA SECRETARIA .-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. N° 43095 \$ 11.70

DR. ROBERTO SUIFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7-DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 133.938/05 caratulado: “**SUCESORIO: HUGO NESTOR BASILIO GOYECHEA**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de HUGO NESTOR BASILIO GOYECHEA, LE. Nº 3.997.395.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2.005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ- SECRETARIA.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43096 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **DON MIGUEL ANGEL SERRANO**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 Nov. DE 2.004.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43111 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON TEODORO RAIMUNDO ALVAREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 Marzo de 2.005.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA. SECRETARIO.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43103 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ANDRES VALDEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 Marzo de 2.005.- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HABILITADA.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43100 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDUARDO PEREZ**.- SECRETARIA: DRA. LILIANA F. PELLEGRINI Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Feb. de 2.005.-

28/30 MARZO 1 ABRIL LIQ. Nº 43102 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 134297/05 caratulado: “**SUCESORIO: CARDENAS TEOFILO**” cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **CARDENAS TEOFILO**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE MARZO DE 2.005 – DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.- -30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. 43118 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de **DON RENE FERNANDEZ**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2.005 –

30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. 43114 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **WILFREDO FRIAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

SAN PEDRO DE JUJUY, MARZO 18 DE 2005.-

30 MARZO 1/ 4 ABRIL LIQ. 43115 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dr. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3), en el Expte. Nº B-117.843/04: “**SUCESORIO DE DOÑA JOSEFA ELOINA MALDONADO**”, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DEL 2004

30 MARZO 1 / 4 ABRIL LIQ. 43116 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 134.253/05, caratulado: “ **SUCESORIOS DE : ALBERTO ALBESA**, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de ALBERTO ALBESA, DNI. Nº 3.987.194.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE MARZO DE 2.005.- DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ, SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43128 \$ 11.70

DRA. OLGA VILLAFÑE, TITULAR DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, DE LA JUJUY, SECRETARIA Nº 3 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **FELIPE SALAZAR**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGOSTO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43126 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. FIGUEROA MARIO ANTONIO Y APAZA JULIA ROSA**.- SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43125 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a los herederos y acreedores de **VICTORIA TORREJON, LC. Nº 9.643.791**.-

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43124 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores del **SR. LERMA HECTOR FERNANDO**.-
SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43123 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EUSEBIO FERREIRA Y DOÑA CANDELARIA IRMA CARRIZO**.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
Públiquesse en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43122 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 , en el Expte. Nº B-126468/04, caratulado: “ SUCESORIOS AB- INTTESTATO: **CANCHI FELICIANO**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante FELICIANO CANCHI, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Públiquesse Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE DICIEMBRE DE 2.004.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43121 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº1 , DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº B- 1260601/04: “ SUCESORIOS: cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **DON HISO HUGO CARLOS**.-
Públiquesse por tres veces en cinco días EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2.005.-
SECRETARIA Nº 1- OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43134 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, Juez y secretaria Nº 3), en el Expte. Nº B- 133.043/05: “ SUCESORIO: **MARIO SILVIO VAZQUEZ**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de la causante.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días .-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2.005.-
SECRETARIA Nº 1- OLGA B. PEREIRA - SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43135 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5 , DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **SR. GARCIA JUSTO PASCUAL**.
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – Prosecretaria.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE MARZO DE 2.005.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43136 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8 , en el Expte. Nº B-134755/05, caratulado: “ SUCESORIOS AB- INTTESTATO: **TORRES, TERESA ESTER**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante TERESA ESTER TORRES, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-
Públiquesse Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DE 2.005.-
DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- SECRETARIA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43137 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS,a herederos y acreedores de **DOÑA ELENA COSSIO**.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2.005.- DRA. SUSANA D. NAVARTA- FIRMA HAILITADA.-

1/4/6 ABRIL LIQ. Nº 43139 \$ 11.70

TARIFAS

Ley Nº 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
j) Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		